

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ LÓPEZ ROSA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0192

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.



ORDEN

El 5 de agosto de 2021, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), citó a las partes a la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del caso para el 8 de septiembre de 2021 a la 9:30 a.m.

El 2 de septiembre de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Urgente Moción en Solicitud de Turno Posterior o Reseñalamiento dw Vista Administrativa*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de las Vistas pautadas para el 8 de septiembre de 2021, toda vez que no estaba disponible el representante legal por previos compromisos.

Así las cosas, se **CANCELA** la Vista del caso señalada para el **8 de septiembre de 2021**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 8 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 8 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0192 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y lopezje63@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Alexander G. Reynoso
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

José López Rosa

Urb. Villa Angelina
187 Calle Ceiba
Luquillo, P.R. 00773-2809

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

